



RESOLUCION Nº 057 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 FEB. 1989

Expte. Nº 22.071/88

VISTO:

Que al haber renunciado el señor Héctor Adolfo Paz como agente categoría 1 del agrupamiento servicios generales del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, dicha dependencia solicita en su reemplazo el nombramiento del señor Pedro Nicolás Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Registro y Control de Personal informa / que ese Instituto no dispone de planta presupuestaria para designar al señor Pedro N. Ríos, ya que el nombramiento del señor Héctor A. Paz se realizó por la resolución Nº 141-88, sin contar con la aprobación de la planta presupuestaria, habiéndose insistido su cumplimiento por la resolución Nº 192/88;

Que la designación del señor Paz se efectuó en mérito a que el señor Secretario de Coordinación Educacional, Científica y Cultural del Ministerio de Educación y Justicia, se comprometió a incorporar éste como otros cargos de personal no docente en la planta del presupuesto 1988 del Instituto de Educación Media de Tartagal;

Que el referido cargo se incluyó en el formulario PPE 25, / distribución de cargos de planta de personal, elevado en Octubre último, / el que fue tenido en cuenta por el Ministerio de Economía para la asignación del crédito en el inciso 11, del presupuesto de 1988;

Que al cierre de ese ejercicio se registró en el citado inciso una economía del 17 % y consecuentemente el cargo se encuentra financiado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar en los términos del artículo 10 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y Decreto Reglamentario Nº 1797/80, al señor Pedro Nicolás RÍOS, D.N.I. Nº 11.414.530, como agente categoría 1 del agrupamiento servicios generales del Instituto de Educación Media de la Sede Regional de Tartagal, con la remuneración mensual correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Febrero en curso, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor.

ARTICULO 2º.- Insistir en el cumplimiento de la presente resolución conforme a los motivos aludidos en el exordio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
X
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
C.P. RICARDO MARCELO HEGAB
SECRETARIO DE EXTENSION
UNIVERSITARIA

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR